

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

PROGRAMA DE **FOMENTO A LA INNOVACION EMPRESARIAL**

CONVOCATORIA PÚBLICA **PARA PROYECTOS DE INNOVACION 2023**

BASE LEGAL **Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022, por medio de la cual se aprueba en todas sus partes el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los programas de la SENACYT. Publicada en la Gaceta Oficial 29463-A de 26 de enero de 2022**

DIRIGIDO A

- **Personas jurídicas** panameñas con fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá (ver las bases de esta convocatoria), con un mínimo de **veinticuatro (24) meses** de operación en el país, a la fecha de apertura de esta convocatoria. Este perfil incluye a los centros de investigación. Adicionalmente, en sus propuestas podrán incluir la participación de universidades debidamente autorizadas, centros de investigación nacionales o Asociaciones de Interés Público.
- **Universidades** nacionales debidamente autorizadas.
- **Fundaciones de interés privado sin fines de lucro**, con un mínimo de **veinticuatro (24) meses** de constitución, a la fecha de la apertura de la Convocatoria, y que desarrollen actividades relacionadas con las áreas temáticas de la Convocatoria.
- **Centros de investigación** públicos o privados debidamente autorizados.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Dinamizar la economía del país otorgando subsidio económico a los actores del ecosistema de innovación de la República de Panamá con soluciones innovadoras, dinámicas y sostenibles que aborden desafíos en nuevos o mejorados servicios, bienes, productos o procesos (o una combinación de ambos). Se busca otorgar subsidio económico a proyectos innovadores que aporten valor agregado en su ejecución.

ÁREAS TEMÁTICAS

Las áreas temáticas no serán evaluadas por separado.

- Ciencias Agrarias
- Ciencias Tecnológicas (preferiblemente transformación digital e inteligencia artificial)
- Ciencias de la Salud
- Energía, Agua y Medio Ambiente
- Sector Logístico y Marítimo
- Turismo

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN (SEPARADA O UNA SOLA CATEGORIA)

La evaluación se realizará por categoría de evaluación separada, de acuerdo con las siguientes categorías:

En esta convocatoria, las categorías de evaluación serán evaluadas por separado y clasificadas de la siguiente forma:

- **CATEGORÍA A: Innovación Empresarial:**
Propuestas de personas jurídicas (empresas grandes – ver definición en las Bases de esta Convocatoria) que presenten soluciones innovadoras, dinámicas y sostenibles que aborden desafíos en nuevos o mejorados servicios, bienes, productos o procesos (o una combinación de ambos). La solución innovadora por desarrollar debe demostrar un significativo potencial de aplicación comercial. En esta categoría se puede participar en dos (2) modalidades:
A.1. Empresas grandes que participen de forma individual.
A.2. Empresas grandes que participen con una universidad y/o centro de investigación y/o asociación de interés público. (En el Formulario de presentación de propuesta se deben detallar las tareas que van a realizar en el proyecto cada uno de los asociados).
 - **Para la modalidad A.1**, el monto máximo del subsidio económico que otorgará la **SENACYT** es hasta la suma de **B/.150,000.00**
 - **Para la modalidad A.2**, el monto máximo del subsidio económico que otorgará la **SENACYT** es hasta la suma de **B/.200,000.00**

La SENACYT podrá otorgar subsidio económico hasta el 80% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.

Para las personas jurídicas que se postulan en la modalidad A.2., el 20% de cofinanciamiento puede ser compartido entre la persona jurídica postulante y/o

centro de investigación y/o asociación de interés público. Este 20% solamente puede ser en efectivo para ambas modalidades.

En esta categoría **no aplican** los incentivos económicos adicionales de cooperación interinstitucional, territorialidad y equidad de género.

Requisito obligatorio: En la última etapa del proyecto, se debe hacer una presentación pública sobre los resultados obtenidos. Los gastos de esta presentación pueden ser incluidos en el Plan de Trabajo.

Categoría exclusiva para personas jurídicas

- **CATEGORÍA B: Equipamiento de Laboratorios de Fabricación (Fab Labs):**

B.1. Proyectos que busquen ampliar las capacidades de laboratorios de fabricación existentes (compras de nuevos equipos, softwares y capacitación).

B.2. Proyectos que busquen crear de nuevos laboratorios de fabricación, de acuerdo con los estándares del Massachusetts Institute of Technology (MIT) (compras de nuevos equipos, insumos, softwares y capacitación).

El monto máximo del subsidio económico que otorgará la **SENACYT** es hasta la suma de **B/.175,000.00**,

En esta categoría **no aplican** los incentivos económicos adicionales de cooperación interinstitucional, territorialidad y equidad de género.

Categoría exclusiva para universidades y fundaciones de interés privado sin fines de lucro.

En esta Categoría solamente son elegibles los siguientes gastos:

- Equipos, maquinarias, recursos bibliográficos, insumos científicos, materiales de consumo, didácticos o de oficina e impresiones
- Capacitaciones de corta duración.

Cualquier otro gasto será evaluado y recomendado o no por el Comité Externo de Evaluación por Pares.

Requisito obligatorio: En la última etapa del proyecto, se debe hacer una presentación pública sobre los resultados obtenidos. Los gastos de esta presentación pueden ser incluidos en el Plan de Trabajo.

- **CATEGORÍA C: Mipymes en alianza con empresas tractoras**

Propuestas orientadas al Desarrollo Tecnológico e Innovador que puedan ser comercializados a nivel nacional y/o internacional. Se espera que estas propuestas sean ejecutadas por la empresa proponente (Mipymes), enfocados a solventar las necesidades de base tecnológica de la Empresa Tractora, encaminados al fortalecimiento de sus procesos productivos, el desarrollo de bienes y servicios innovadores, permitiendo fortalecer la competitividad, la transferencia de tecnología y la reactivación económica del país.

Para esta categoría las propuestas a presentar deben orientarse en las siguientes áreas temáticas:

- Ciencias Agrarias
- Ciencias Tecnológicas (preferiblemente transformación digital e inteligencia artificial)
- Ciencias de la Salud
- Energía, Agua y Medio Ambiente
- Sector Logístico y Marítimo

El monto máximo del subsidio económico que otorgará la **SENACYT** es hasta la suma de **B/.175,000.00**,

Los proyectos postulados en esta Categoría podrán recibir aportes no reembolsables adicionales si cumplen con alguna o todas de las condiciones siguientes:

- Hasta B/.5,000.00 a las propuestas que impacten en la economía regional de las provincias y las comarcas, exceptuando las que se desarrollen en la provincia de Panamá.
- Hasta B/.5,000.00 a las propuestas que sus equipos estén liderados por una mujer o que tengan igual participación de mujeres y hombres.

Categoría exclusiva para personas jurídicas en calidad de Mipymes

Requisito obligatorio: En la última etapa del proyecto, se debe hacer una presentación pública sobre los resultados obtenidos. Los gastos de esta presentación pueden ser incluidos en el Plan de Trabajo.

- **CATEGORÍA D: Eco innovación (Retos de innovación):**

Propuestas que presenten una solución innovadora a un problema en el país, haciendo uso eficiente de los recursos, lograr el desarrollo sostenible, mejorar la calidad del medio ambiente y minimizar el impacto negativo sobre el medio ambiente.

- Proyectos que presenten soluciones innovadoras en el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos.

- Proyectos que presenten soluciones innovadoras en el reciclaje de neumáticos usados.
- Proyectos que presenten soluciones innovadoras para la recolección de agua en el arco seco del país.
- Proyectos que presenten soluciones con base a la gestión de residuos.
- Proyectos que presenten soluciones en la gestión integral de residuos sólidos que las transformen en materia primas aptas para ser convertidas en nuevos productos.
- Proyectos basados en agricultura circular.
- Proyectos que presenten productos innovadores ecológicos y/o innovadores biodegradables y/o innovadores amigables con el ambiente, bajo esquema de ecodiseño.
- Proyectos que presenten soluciones a problemas al cambio climático.
- Proyectos que presenten utilización eficiente de energías renovables (verdes).

La solución innovadora por desarrollar debe demostrar un significativo potencial de aplicación comercial. En esta categoría se puede participar en tres (3) modalidades:

D.1. Personas jurídicas que participen de forma individual.

D.2. Universidades que participen de forma individual.

D.3. Personas jurídicas que participen con una universidad y/o centro de investigación y/o asociación de interés público. (En el Formulario de presentación de propuesta se deben detallar las tareas que van a realizar en el proyecto cada uno de los asociados).

- **Para la modalidad D.1, y D.2.** el monto máximo del subsidio económico que otorgará la **SENACYT** es hasta la suma de **B/.100,000.00**
- **Para la modalidad D.3.** el monto máximo del subsidio económico que otorgará la **SENACYT** es hasta la suma de **B/.200,000.00**

En esta categoría **no aplican** los incentivos económicos adicionales de cooperación interinstitucional, territorialidad y equidad de género.

Categoría exclusiva para personas jurídicas y universidades.

Requisito obligatorio: En la última etapa del proyecto, se debe hacer una presentación pública sobre los resultados obtenidos. Los gastos de esta presentación pueden ser incluidos en el Plan de Trabajo.

- **CATEGORÍA E: De la ciencia a la innovación a la comercialización (I+D+I):**
Propuestas que presenten un prototipo que esté validado, que funcione y que cuente con la prueba de concepto. Se busca que el conocimiento que se genere en los

centros de investigación y las universidades llegue al mercado, generen impacto económico y empleo.

E.1. Centros de investigación que participen de forma individual.

E.2. Universidades que participen de forma individual.

E.3. Centros de investigación que participen con una persona jurídica y/o universidad y/o asociación de interés público. (En el Formulario de presentación de propuesta se deben detallar las tareas que van a realizar en el proyecto cada uno de los asociados).

E.4. Universidades que participen con una persona jurídica y/o centro de investigación y/o asociación de interés público. (En el Formulario de presentación de propuesta se deben detallar las tareas que van a realizar en el proyecto cada uno de los asociados).

- **Para la modalidad E.1. y E.2.**, el monto máximo del subsidio económico que otorgará la **SENACYT** es hasta la suma de **B/.150,000.00**
- **Para la modalidad E.3. y E.4.**, el monto máximo del subsidio económico que otorgará la **SENACYT** es hasta la suma de **B/.175,000.00**

Los proyectos postulados en esta Categoría podrán recibir aportes no reembolsables adicionales si cumplen con alguna o todas de las condiciones siguientes:

- Hasta B/.5,000.00 a las propuestas que impacten en la economía regional de las provincias y las comarcas, exceptuando las que se desarrollen en la provincia de Panamá.
- Hasta B/.5,000.00 a las propuestas que sus equipos estén liderados por una mujer o que tengan igual participación de mujeres y hombres.

Categoría exclusiva para centros de investigación y universidades.

Requisito obligatorio: En la última etapa del proyecto, se debe hacer una presentación pública sobre los resultados obtenidos. Los gastos de esta presentación pueden ser incluidos en el Plan de Trabajo.

En esta Convocatoria, SENACYT financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del 40% del total de la propuesta.

Los proponentes deben asegurarse de que la distribución de fondos y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo y reglamento del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial. (Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022.

PLAZOS (DÍA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE)

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 4 DE OCTUBRE DE 2023 (hasta las 3:00 p.m.)

Después de la fecha y hora para la entrega de propuestas, no se admitirán subsanaciones de ninguna índole a las propuestas recibidas.

CUALQUIERA OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA SENACYT

CONSULTAS: Para más información sobre la Convocatoria Pública para Proyectos de Innovación Empresarial 2023, puede contactarnos por correo electrónico a la dirección empresarial23@senacyt.gob.pa o al teléfono 517-0129 o 517-0038.

Las consultas podrán ser respondidas con mayor efectividad hasta un máximo de 24 horas previas al cierre de la convocatoria, debido a que las líneas telefónicas y los correos electrónicos alcanzan alto nivel de tránsito, por lo que le recomendamos realizar sus consultas y diligencias con antelación.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que los formularios y documentos solicitados estén completos y sean recibidos dentro de los plazos previstos.